



00160

**ANEXO XXIV  
PASIVO DELEGADO**

A SER CANCELADO POR LA COMPRADORA DEL PAQUETE ACCIONARIO DE DISTRIBUIDORA DE GAS DEL LITORAL S.A.

1.) Concepto

El Pasivo Delegado es la deuda de GdE con el Tesoro Nacional que deberá ser íntegra e irrevocablemente asumida por la Compradora en el acto de Toma de Posesión, sin recurso contra GdE u otra persona alguna.

2.) Monto (En millones de US\$)


TOTAL PASIVO DELEGADO 13  
====

Son Dólares trece millones.

3.) Forma de pago

En el mismo acto de Toma de Posesión la Compradora deberá cancelar en efectivo el total del Pasivo Delegado.  
El MEOSP indicará la cuenta y entidad bancaria donde deberán depositarse los fondos.

  
Dr. HECTOR HUGO VIGUERA  
ApoDERADO

  
Dr. ENRIQUE GARRIDO  
ApoDERADO